

Santiago De Surco, 30 de Octubre del 2019

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000349-2019-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001975-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Memorando N° D003074-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM y el Informe Técnico N° D000101-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000579-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el literal K) del artículo 34 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, señala como una de las funciones de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo los Órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 437-2018- MIDIS/PNAEQW, se aprobó el “Instructivo de Garantía de Seriedad de Oferta del 1% del Valor Referencial del Proceso de Compras”, con código de documento INS-006-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 03;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000235-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 03, que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2020;

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 18:42:17 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por MORI
ISUISA Wilians FAU 20550154065
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 18:41:32 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.10.2019 18:40:56 -05:00

Que, el numeral 18 del citado Manual, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”;*

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos mediante Memorando N° D001975-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el proyecto de “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° D000101-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, y Memorando N° D003074-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización opina favorablemente para la aprobación del Procedimiento propuesto, toda vez que cumple con lo establecido en la Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; además, es congruente con el Manual de Operaciones del PNAEQW vigente, con el Plan Operativo Institucional y no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000579-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que el proyecto de Procedimiento presentado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con las condiciones señaladas en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2020.

Artículo 2.- DISPONER que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 437-2018-MIDIS-PNAEQW, que aprueba el “Instructivo de Garantía de Seriedad de Oferta del 1% del Valor Referencial del Proceso de Compras”, con código de documento INS-006-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 03, se mantendrá vigente hasta la finalización de la prestación del servicio alimentario 2019.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión N° 01, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-034-PNAEQW-UGCTR	01	24	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000-349-2019-MIDIS/PNAEQW-DE	30 OCT/ 2019

PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN, EJECUCIÓN O TRANSFERENCIA DE LOS DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL PROCESO DE COMPRAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

<p>ELABORADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa o Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos</p> <p>Firma</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>LUIS HERNÁN CONTRERAS E... Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</p> <p>Firma</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>WILIAN MORI ISUISA Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p>	<p>REVISADO POR:</p> <p>Nombres y Apellidos Jefa o Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica</p> <p>Firma</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>JOSE AURELIO RAMIREZ GARRO Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</p>
---	--	--

INDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. BASE NORMATIVA	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
6. ABREVIATURA Y SIGLAS	4
7. RESPONSABILIDADES	5
8. DISPOSICIONES GENERALES	5
9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
10. ANEXOS	12
11. DIAGRAMA DE FLUJO	21



1. OBJETIVO

Describir las actividades para la devolución, ejecución o transferencia de los depósitos por concepto de garantía de seriedad de oferta que presentan los postores o proveedores en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento por los postores, proveedores y los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en la ejecución del mismo.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.2. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.3. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.5. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.7. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece las disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.8. Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRT-042-PNAEQW-USME, Protocolo para la Evaluación Técnica de Establecimientos declarados por los Postores en el Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3 Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

5.1 Ítem

Es el conjunto de las instituciones educativas públicas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un Ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

5.2 Garantía de seriedad de oferta

Constituye un respaldo económico equivalente a un porcentaje del valor referencial del ítem al que se presenta el postor, la misma que se efectúa a través de un depósito bancario, con la finalidad de garantizar la vigencia de su oferta.

5.3 Postor

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedores del Proceso de Compras.

5.4 Proveedor

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

5.5 Sistema Integrado de Gestión Operativa

Solución web que atiende procesos operativos de las unidades técnicas y unidades territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. En dicha solución web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.

5.6 Valor referencial del ítem

Costo total de las raciones para un ítem, determinado por la Unidad de Organización de las Prestaciones.

5.7 Váucher

Documento que acredita la realización del depósito en la cuenta del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma .



6. ABREVIATURA Y SIGLAS

CCI	: Código de Cuenta Interbancario
CGCSEC	: Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual
CTE	: Coordinación de Tesorería
IIEE	: Instituciones educativas públicas
JUT	: Jefa o jefe de la unidad territorial
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
REMYPE	: Registro de la Micro y Pequeña Empresa
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
SC	: Supervisora o Supervisor de Compra
SIAF - SP	: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector público
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa
UA	: Unidad de Administración
UGCTR	: Unidad de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UT	: Unidad territorial

7. RESPONSABILIDADES

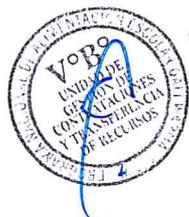
Los postores, proveedores, las jefas y los jefes, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, con competencia en la ejecución del presente procedimiento, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

8. DISPOSICIONES GENERALES

- 8.1 La devolución de la garantía de seriedad de oferta se realiza a solicitud del postor o proveedor mediante la presentación de la "Carta de Autorización para la Devolución de Garantía de Seriedad de Oferta", establecida en las Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, adjuntando el original del vóucher de depósito.
- 8.2 El PNAEQW a través de la UT, realiza el trámite para la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ítem o ítems del Proceso de Compras, cuando:
- 8.2.1 Los postores no adjudicados cuyas propuestas técnicas o económicas han sido descalificadas o habiendo realizado el depósito no se presenten al Proceso de Compras, deben solicitar la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de concluida la actividad "Adjudicación y Notificación de Postores de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas".
- 8.2.2 El ítem o los ítems del Proceso de Compras se declaren no adjudicados, los postores deben solicitar la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de concluida la actividad "Adjudicación y Notificación de Postores de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas".
- 8.2.3 El postor no adjudicado, que tenga la condición de elegible (según orden de prelación), solicita la devolución de la garantía de seriedad de oferta, después de suscrito el contrato entre el postor adjudicado y el comité de compra.
- 8.2.4 El postor adjudicado solicita la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de suscrito el contrato, salvo aquel postor adjudicado que para la firma de contrato se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE establecido en el numeral 90 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en cuyo caso la garantía de seriedad de oferta se constituirá como parte del fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato).
- 8.3 Cuando el postor o proveedor no haya solicitado la devolución de la garantía de seriedad de oferta en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles de firmado el contrato, la UT realiza de oficio el trámite para la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ítem o ítems del Proceso de Compras.
- 8.4 El PNAEQW está facultado para solicitar la ejecución de la garantía de seriedad de oferta, cuando:



- 8.4.1 El postor adjudicado no haya suscrito el contrato en el plazo previsto en las Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ejecutándose el 100% del monto de la garantía de seriedad de oferta.
- 8.4.2 Se desestima la propuesta del postor, por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento, ejecutándose el 50% del monto de la garantía de seriedad de oferta de los ítems involucrados.
- 8.4.3 Se descalifica la propuesta técnica del postor por no alcanzar la calificación mínima requerida en la evaluación higiénico sanitaria del establecimiento y/o por no permitir el acceso al establecimiento para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de Compras, ejecutándose el 25% del monto de la garantía de seriedad de oferta de los ítems involucrados.
- 8.5 El PNAEQW está facultado para realizar la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantías de fiel cumplimiento, cuando los postores adjudicados se acojan al mecanismo alternativo de retención MYPE establecido en el numeral 90 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para la firma de contrato, en cuyo caso la garantía de seriedad de oferta se constituirá como parte del fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato).



9. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

9.1 REGISTRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

- 9.1.1 La o el SC registra la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras del PNAEQW en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles de culminada la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas, considerando los siguientes datos del vóucher:
- Fecha del depósito.
 - Monto del depósito.
 - Nombre del postor (Razón Social o Nombre y Apellidos de ser el caso).
 - Número del DNI de la persona que realiza el depósito.
 - Número de RUC del postor.
 - Tipo de postulación: Individual o Consorciado (elegir).
 - Número de vóucher de depósito .
 - Número de operación de depósito.
 - Código de agencia bancaria donde se realizó el depósito.
- 9.1.2 La o el SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a "REGISTRADO".
- 9.1.3 La o el SC, en el plazo de un (1) día hábil de registrada la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras del PNAEQW, comunica mediante correo electrónico a la o el JUT la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta registrados.

- 9.1.4 La o el JUT, en el plazo de un (1) día hábil, comunica mediante correo electrónico a la o el especialista de la CTE con copia a la o el SC, la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta registrados en el SIGO.
- 9.1.5 La o el especialista de la CTE, verifica y valida la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta registrados con el extracto bancario de la cuenta del Banco de la Nación del PNAEQW.

9.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

- 9.2.1 El postor o el proveedor, presenta en la mesa de partes de la UT la solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta, conforme lo establecido en el numeral 8.1 del presente procedimiento, adjuntando el original de vóucher de depósito.
- 9.2.2 La o el responsable de mesa de partes de la UT recepciona la solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta presentada por el postor o proveedor y lo deriva a la o el JUT.
- 9.2.3 La o el JUT, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva la solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta a la o el SC, para el registro y verificación correspondiente.
- 9.2.4 La o el SC, recepciona y verifica la solicitud y el vóucher original, y en el plazo de un (01) día hábil realiza las siguientes tareas:
- En caso que la solicitud de devolución de garantía de seriedad de oferta presente observaciones, estas serán comunicadas mediante correo electrónico al postor o proveedor, para que en el plazo de un (01) día hábil subsane las observaciones, las cuales serán presentadas a la mesa de partes de la UT.
 - Si no tiene observaciones a la solicitud de devolución de garantía de seriedad de oferta, registra en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:
 - Fecha de la solicitud de la devolución de garantía de seriedad de oferta.
 - Tipo de cuenta, entidad bancaria, número de cuenta corriente y número de CCI, donde se autoriza a realizar el depósito de la devolución de la garantía de seriedad de oferta. (la cuenta corriente debe estar a nombre del postor o representante común en caso de consorcio).
 - Número de teléfono y/o celular y/o correo electrónico de la persona natural o representante legal o representante común a quien se le realizará la devolución del depósito.
- 9.2.5 La o el SC actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “VERIFICADO”.
- 9.2.6 La o el SC, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de actualizar el estado a “VERIFICADO” en el SIGO, emite un informe de evaluación para la devolución de la garantía de seriedad de oferta dirigido a la o el JUT.



El informe de evaluación debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta de autorización para la devolución de garantía de seriedad de oferta conforme a lo establecido en las Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- b) Carta de aclaración a la solicitud de devolución de depósitos de garantía de seriedad de oferta, emitido por el postor, en caso de datos errados del nombre y DNI del depositante u otros. (Anexo N° N° 01)
- c) Consulta del CCI efectuada en el portal web de la entidad financiera.
- d) Váucher de depósito original.
- e) Copia RUC del postor y/o proveedor.
- f) Copia de la promesa de consorcio presentado por el postor o copia del contrato de consorcio presentado por el proveedor.

9.2.7 La o el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recibido el informe de evaluación elaborado por la o el SC, debe remitir a la UA, un memorando solicitando que se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta con copia a la o el SC. (Anexo N° 02).

9.2.8 La o el SC, después de emitido el memorando de la o el JUT dirigido a la UA, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores el estado a "TRAMITADO".

9.2.9 La Jefa o el Jefe de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la Coordinadora o el Coordinador de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta.

9.2.10 La Coordinadora o el Coordinador de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la o el especialista de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta.

9.2.11 La o el especialista de la CTE, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles de recibido el memorando de la o el JUT, evalúa, registra y tramita a través del SIAF –SP la devolución de la garantía de seriedad de oferta sustentado en la información enviada por la UT, para lo cual debe registrar en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:

- a) Fecha de giro de la carta orden o cheque y comprobante de pago.
- b) Número de SIAF.
- c) Número de carta orden, para su posterior transferencia a las cuentas de los postores y/o proveedores.
- d) Número de cheque (de forma excepcional, a nombre del postor y/o proveedor para la devolución del depósito realizado por concepto de garantía de seriedad de oferta).
- e) Número de comprobante de pago.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, la o el especialista de la CTE debe realizar las siguientes actividades:



- Actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “GIRADO”.
 - Imprime el comprobante de pago y lo adjunta al expediente de devolución de la garantía de seriedad de oferta para el archivo y custodia correspondiente.
- 9.2.12 La o el especialista de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil de culminado las tareas descritas en el numeral 9.2.11, comunica mediante correo electrónico a la o el SC con copia a la o el JUT, la relación de expedientes de devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitadas.
- 9.2.13 La o el SC, en el plazo de un (01) día hábil de recepcionado el correo electrónico de la o el especialista de la CTE, comunica mediante correo electrónico al postor o proveedor el resultado de su solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitada.
- 9.2.14 El postor o el proveedor, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, confirma mediante correo electrónico a la o el SC la recepción del comunicado relacionado al resultado de su solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitada.

9.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

- 9.3.1 La o el SC, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de concluida la sub etapa de “Evaluación y Calificación de Propuestas” y la sub etapa de “Firma de contrato”, emite un informe dirigido a la o el JUT comunicando la relación de postores que se encuentran incursos en las causales de ejecución de la garantía de seriedad de oferta, conforme a lo establecido en el numeral 152, literales a, b, y c del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 9.3.2 La o el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recepcionado el informe de la o del SC, emite una carta dirigido al postor (Anexo N° 03 o Anexo N° 04 o Anexo N° 05) notificandole la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.3 La o el SC, notifica la carta dirigida al postor (Anexo N° 03 o Anexo N° 04 o Anexo N° 05).
- 9.3.4 El postor, recepciona la carta emitida por la o el JUT, firma y entrega el cargo de notificación a la o el SC.
- 9.3.5 La o el SC, adjunta el cargo de notificación al expediente de ejecución de la garantía de seriedad de oferta y proyecta memorando solicitando la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.6 La o el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de notificado al postor, emite un memorando dirigido a la UA, solicitando la ejecución de la garantía de seriedad de oferta, con copia a la o el SC. (Anexo N° 6).



- 9.3.7 La o el SC, en el plazo de un (01) día hábil de emitido el memorando de la o el JUT dirigido a la UA, registra en el módulo SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:
- Número y fecha del informe de la o el SC.
 - Número y fecha del memorando de la o el JUT remitiendo a la UA la solicitud de ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
 - Anexos que presenta el postor.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, la o el SC debe realizar la siguiente actividad:

- Registra los datos del numeral 9.3.7, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores el estado a "TRAMITADO".

En caso que el PNAEQW ejecute la garantía de seriedad de oferta de los postores que se encuentren incursos en las causales establecidas en el numeral 152, literales b) y c) del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la o el SC solicita mediante correo electrónico solicita al postor que presente su solicitud de devolución de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 9.2.1 del presente procedimiento.

- 9.3.8 La Jefa o el Jefe de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la Coordinadora o el Coordinador de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.

- 9.3.9 La Coordinadora o el Coordinador de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la o el especialista de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita la ejecución de la garantía de seriedad de oferta para su atención.

- 9.3.10 La o el especialista de la CTE, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, realiza la verificación y el registro a través del SIAF – SP.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, la o el especialista de la CTE realiza las siguientes tareas:

- a) Emite carta orden o cheque de ejecución de la garantía de seriedad de oferta, realizando el depósito en la cuenta de Recursos Directamente Recaudados del PNAEQW.
- b) Imprime el comprobante de pago y adjunta al expediente de la devolución de la garantía de seriedad de oferta para el archivo y custodia correspondiente.
- c) Comunica mediante correo electrónico a la o el SC con copia a la o el JUT, la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.

- 9.3.11 La o el SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a "EJECUTADO".



9.4 TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

9.4.1 El proveedor presenta la documentación para firma de contrato adjuntando la Constancia de REMYPE, cuando se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE, en caso de consorcio este documento lo presentará cada integrante del consorcio.

9.4.2 La o el SC, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de suscrito el contrato por parte del proveedor, emite un informe dirigido a la o el JUT para la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento, cuando el proveedor se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE establecido en el literal a) del numeral 90 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El informe debe indicar el nombre del ítem o ítems y adjuntar los siguientes documentos:

- a) Constancia de REMYPE expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, En caso de consorcio, cada consorciado debe presentar la respectiva Constancia de REMYPE. La o el SC verifica la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Váucher de depósito original.
- c) Copia RUC del proveedor.
- d) Copia del contrato de consorcio.

9.4.3 La o el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recibido el informe de la o el SC, emite un memorando dirigido a la UA con copia a UGCTR, solicitando que se realice la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, a fin que este se constituya como fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato), de acuerdo a lo establecido en el numeral 97 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (Anexo N° 7)

9.4.4 La Jefa o el Jefe de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la Coordinadora o el Coordinador de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita se realice la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento.

9.4.5 La Coordinadora o el Coordinador de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la o el especialista de la CTE el memorando de la o el JUT que solicita se realice la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento.

9.4.6 La o el especialista de la CTE, en el plazo máximo de cuatro (04) días hábiles de recepcionado el memorando de la o el JUT, debe realizar el registro de la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, por ítem, a través del SIAF –SP.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, la o el especialista de la CTE realiza las siguientes tareas:



- a) Emite la carta orden de transferencia de la garantía de seriedad de oferta y tramita en el Banco de la Nación.
 - b) Imprime el comprobante de pago y adjunta al expediente de transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta corriente de garantía de fiel cumplimiento, para el archivo y custodia correspondiente.
 - c) Comunica mediante correo electrónico a la o el SC con copia a la o el JUT y la UGCTR, la relación de los expedientes SIAF con el registro de las transferencias realizadas a la cuenta corriente de garantías de fiel cumplimiento, los cuales formaran parte de la ejecución contractual como fondo de garantía de fiel cumplimiento.
- 9.4.7 La o el SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “TRANSFERIDO”.
- 9.4.8 La o el SC, comunica mediante correo electrónico la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento al proveedor.
- 9.4.9 El proveedor, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, confirma mediante correo electrónico a la o el SC, la recepción del comunicado relacionado a la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento.



10. ANEXOS

- ANEXO N° 01: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-001, Carta de aclaración a la solicitud de devolución de la garantía de seriedad de oferta.
- ANEXO N° 02: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-002, Memorando de devolución de la garantía de seriedad de oferta.
- ANEXO N° 03: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-003, Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigida al postor adjudicado que no suscribió el contrato.
- ANEXO N° 04: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-004, Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al postor cuya propuesta técnica ha sido desestimada por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento del proveedor.
- ANEXO N° 05: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-005, Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al postor cuya propuesta técnica ha sido descalifica por no alcanzar la calificación mínima requerida en la evaluación higiénico sanitaria del establecimiento y/o por no permitir el acceso al establecimiento para su evaluación.
- ANEXO N° 06: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-006, Memorando que solicita disponer la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del valor referencial.
- ANEXO N° 07: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-007, Memorando para disponer la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantías de fiel cumplimiento.

ANEXO N° 1

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-001
Versión N° 01		CARTA DE ACLARACIÓN A LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta de aclaración N° _____

Señora o Señor

Nombre de la Jefa o Jefe de la Unidad Territorial

Jefa o Jefe de la Unidad Territorial

Domicilio de la Unidad Territorial

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto: Aclaración sobre el depósito en el Banco de la Nación por concepto de garantía de seriedad de oferta y solicitud de devolución

Es grato dirigirme a usted, para saludarla(o) cordialmente y a la vez comunicarle que al realizar el depósito en el Banco de la Nación, por concepto de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, para presentarme a la convocatoria del Proceso de Compras del Comité de Compra.....con N° de Convocatoria..... Modalidad....., y con vóucher de depósito N°.....de fecha....., se consignó por error como depositante el nombre de....., con RUC N°, debiendo consignarse el nombre de con RUC N°.....

Con la finalidad que proceda mi solicitud para la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, se realiza la presente aclaración; para tal efecto, sírvase emitir la devolución a:

N° de cuenta corriente

N° del CCI.....

Nombre del banco:

Nombre del titular de la cuenta:

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma:

Nombre

DNI:

Correo electrónico:

N° de teléfono:

ANEXO N° 2

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-002
Versión N° 01	MEMORANDO DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 1	

MEMORANDO N° ____-20__-MIDIS/PNAEQW-UT ____

A : _____
Jefa o Jefe de la Unidad Administración

Asunto : Disponer la devolución de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial

Referencia : Proceso de Compras N° _____

Lugar y fecha : _____

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, a fin de solicitar la devolución del importe depositado en la cuenta del Banco de la Nación N° del PNAEQW, por concepto de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, en el marco del Proceso de Compra N° (N° de..... Convocatoria) del Comité de Compra..... Modalidad....., Soles para el ítem o los ítems siguientes:



N°	Nombre del ítem	Monto del valor referencial	N° vóucher de depósito	Importe a devolver S/.
1				
2				
...				
Total S/				

El importe total a devolver asciende a: con /100 Soles.

En ese sentido, agradeceremos se realice la devolución del depósito en cuenta corriente (CCI) o la emisión del cheque a favor de:

Nombre:.....

N° del CCI.....

N° de RUC o DNI:.....

Atentamente,

Jefa o Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Adj:

- Vóucher de depósito original.
- Copia RUC del postor y/o proveedor.
- Copia de la promesa de consorcio presentado por el postor o copia del contrato de consorcio presentado por el proveedor.
- Carta de aclaración a la solicitud de devolución de depósitos de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial emitida por el proveedor en caso de datos errados del nombre y DNI del depositante u otros, de corresponder.
- Carta de autorización para la devolución de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial presentada por el postor en la mesa de partes de la UT ("Anexo N° 07 de las Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma).

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW- UGCTR-FOR-003
Versión N° 01	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DIRIGIDO AL POSTOR ADJUDICADO QUE NO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO				Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° -20 -MIDIS/PNAEQW-UT.....

Señora o Señor

Nombre de la o Representante Legal o Apoderado o Representante Común

Representante Legal o Apoderado o Representante Común

Razón social de la empresa o nombre del consorcio

Domicilio declarado de la empresa o consorcio para efectos de notificación

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto: Notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta ...% del valor referencial del
Proceso de Compras

Referencia : a) Correo electrónico
b) Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas
y Adjudicación de Postores N° XX-20XX-CC<Nombre del CC>
c) Proceso de Compras N° 001-20XX-CC-<Nombre del CC>-Productos o
Raciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que con la notificación del correo electrónico de la referencia a) o con la publicación en el portal web del PNAEQW del documento de la referencia b), se cumplió con notificar a su representada, la presentación de documentos y suscripción del contrato por el ítem o ítems _____, correspondiente al Proceso de Compras de la referencia c), en cumplimiento del primer o segundo párrafo del numeral 87), del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

En ese sentido, habiendo transcurrido el período de suscripción de contrato y no habiéndose apersonado usted/su representada a cumplir con dicho acto, le comunico que se ha procedido con la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial del (los) ítem (s) adjudicado (os), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), anexos y formatos, en cumplimiento del literal a) del numeral 152) del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Jefa o Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ANEXO N° 04

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW- UGCTR-FOR-004
Versión N° 01	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DIRIGIDO AL POSTOR CUYA PROPUESTA TÉCNICA HA SIDO DESESTIMADA POR DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° -20 -MIDIS/PNAEQW-UT.....

Señora o Señor

Nombre de la o Representante Legal o Apoderado o Representante Común

Representante Legal o Apoderado o Representante Común (en negrita)

Razón social de la empresa o nombre del consorcio

Domicilio declarado de la empresa o consorcio para efectos de notificación

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto : Notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta ...% del valor referencial
del Proceso de Compras

Referencia : a) Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y
Adjudicación de Postores N° XX-20XX-CC-<Nombre del CC>
b) Proceso de Compra N° 001-20XX-CC-<Nombre del CC>-Productos o Raciones



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que a través de la publicación en el portal web del PNAEQW del documento de la referencia a), se cumplió con notificar la descalificación automática de la evaluación técnica del establecimiento por el ítem o ítems _____, correspondiente al Proceso de Compras de la referencia b).

En ese sentido, habiendo sido descalificado automáticamente en la evaluación técnica del establecimiento; comunico a usted/su representada que se ha procedido con la ejecución del 50% de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial del (los) ítem(s), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), anexos y formatos, en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del numeral 152) del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Jefa o Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ANEXO N° 05

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW- UGCTR-FOR-005
Versión N° 01	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DIRIGIDO AL POSTOR CUYA PROPUESTA TÉCNICA HA SIDO DESCALIFICA POR NO ALCANZAR LA CALIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN HIGIÉNICO SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO Y/O POR NO PERMITIR EL ACCESO AL ESTABLECIMIENTO PARA SU EVALUACIÓN			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° -20 -MIDIS/PNAEQW-UT.....

Señora o Señor

Nombre de la o Representante Legal o Apoderado o Representante Común

Representante Legal o Apoderado o Representante Común (en negrita)

Razón social de la empresa o nombre del consorcio

Domicilio declarado de la empresa o consorcio para efectos de notificación

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto : Notificación de ejecución de la garantía de seriedad de oferta ...% del valor referencial

Referencia : a) Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de postores N° XX-20XX-CC-<Nombre del CC>
b) Proceso de Compra N° 001-20XX-CC-<Nombre del CC>-Productos o Raciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que a través de la publicación en el portal web del PNAEQW del documento de la referencia a), se cumplió con notificar la descalificación de la propuesta técnica por no alcanzar la calificación mínima requerida en la evaluación higiénico sanitaria del establecimiento y/o por no permitir el acceso al establecimiento para su evaluación del ítem o de los ítems _____, correspondiente al Proceso de Compras de la referencia b).

En ese sentido, habiendo sido descalificado la propuesta técnica por no alcanzar la calificación mínima requerida en la evaluación higiénico sanitaria del establecimiento y/o por no permitir el acceso al establecimiento para su evaluación; comunico a usted/su representada que se ha procedido con la ejecución del 25% de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial del (los) ítem(s), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), anexos y formatos, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del numeral 152) del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Jefa o Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ANEXO N° 06

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-006
Versión N° 01		MEMORANDO QUE SOLICITA DISPONER LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 2

MEMORANDO N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-UT _____

A : _____
Jefa o Jefe de la Unidad Administración

Asunto : Disponer la ejecución de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial

Referencia : Proceso de Compras N° _____

Lugar y fecha : _____

Es grato dirigirme a usted para saludarla (o) cordialmente, a fin de solicitar la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del Postor por no haber suscrito contrato en el plazo previsto o cuando el comité de compra desestima la propuesta por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento o cuando no alcanza la calificación mínima requerida en la evaluación higiénico sanitaria del establecimiento o por no permitir el acceso al establecimiento para su evaluación, de acuerdo a lo establecido en el literal a) o b) o c) del numeral 152 del Manual de Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; se concluye por conveniente EJECUTAR el _____% de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, del importe depositado en la cuenta del Banco de Nación N° del PNAEQW, en el marco del Proceso de Compra N° del Comité de Compra de la modalidad.....y por el valor referencial S/., Soles, para siguientes ítem o ítems:



N°	Nombre del ítem	Monto del valor referencial	N° vóucher de depósito	Importe a ejecutar por el PNAEQW S/.	Saldo a devolver al Postor (*) S/.
1					
2					
3					
4					
5					
6					
...					
Total S/					

(*) Nota: Si hay saldo por devolver al Postor, este deberá de ser tramitado de acuerdo al Anexo N° 2.

El importe total a EJECUTAR por haber incurrido en las causales de ejecución de la garantía de seriedad de la oferta, según el literal a) o b) o c) del numeral 152 del Manual de Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma asciende a: con.... /100 soles.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW- UGCTR-FOR-006
Versión N° 01	MEMORANDO QUE SOLICITA DISPONER LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 2 de 2	

Atentamente,

Jefa o Jefe de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Adj:

- Váucher Original del Depósito.
- Copia RUC del postor y/o proveedor.
- Copia de la promesa de consorcio de ser el caso.
- Correo electrónico comunicando la firma del contrato. (En caso se ejecute la garantía cuando el postor no haya suscrito contrato).
- Copia del Acta De Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de postores.

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-007
Versión N° 01	MEMORANDO PARA DISPONER LA TRANSFERENCIA DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA A LA CUENTA DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO			Pág. 1 de 1	

MEMORANDO N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-UT_____

A : _____
 Jefa o Jefe de la UGCTR _____

Asunto : Disponer la transferencia de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, para el caso de las MYPE.

Referencia : Proceso de Compras N° _____

Lugar y fecha : _____

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, a fin de solicitar se realice la transferencia de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial, el importe depositado en la cuenta del Banco de la Nación N° a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento del 10%, según lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del numeral 90 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



En el caso de las MYPE, podrán acogerse al mecanismo de retención de dicho porcentaje de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras, para lo cual deben presentar su Constancia de REMYPE, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En caso de consorcio, cada consorciado debe presentar la respectiva Constancia de REMYPE; no se aceptará solicitudes en trámite. La o el SC verifica la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comunicando los resultados de su verificación al Comité de Compra.

Por lo expuesto, se solicita se realice la transferencia de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, en el marco del Proceso de Compra N° (N° de..... Convocatoria) del Comité de Compra....., por la modalidad....., del (de los) siguiente(s) ítem o ítems:

N°	Nombre del ítem	Monto del Valor Referencial	Proveedor	N° Vóucher	Importe a Transferir S/.
1					
2					
...					
Total S/					

El importe total a Transferir a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento asciende a: con.... /100 Soles.

Atentamente,

 Jefa o Jefe de Unidad Territorial
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

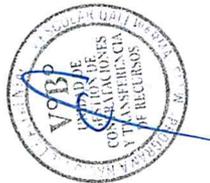
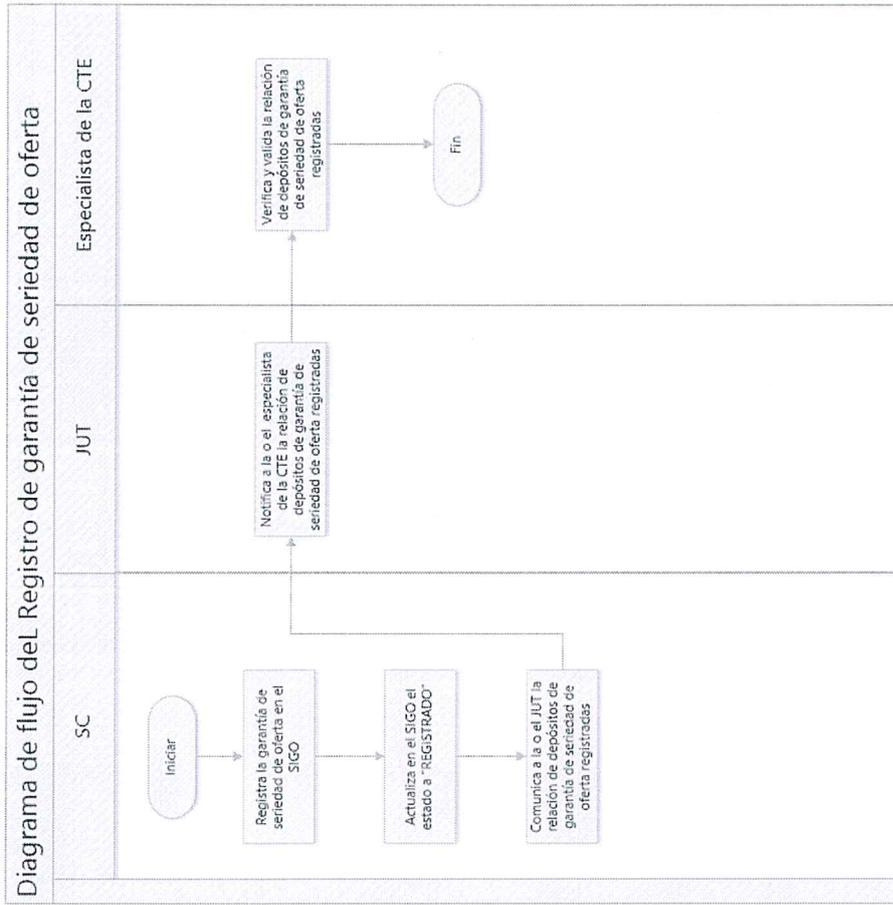
Adj:

- Vóucher de depósito original.
- Copia RUC del postor y/o proveedor.
- Copia del contrato de consorcio.

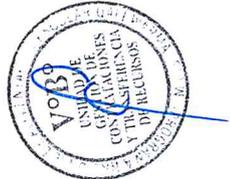
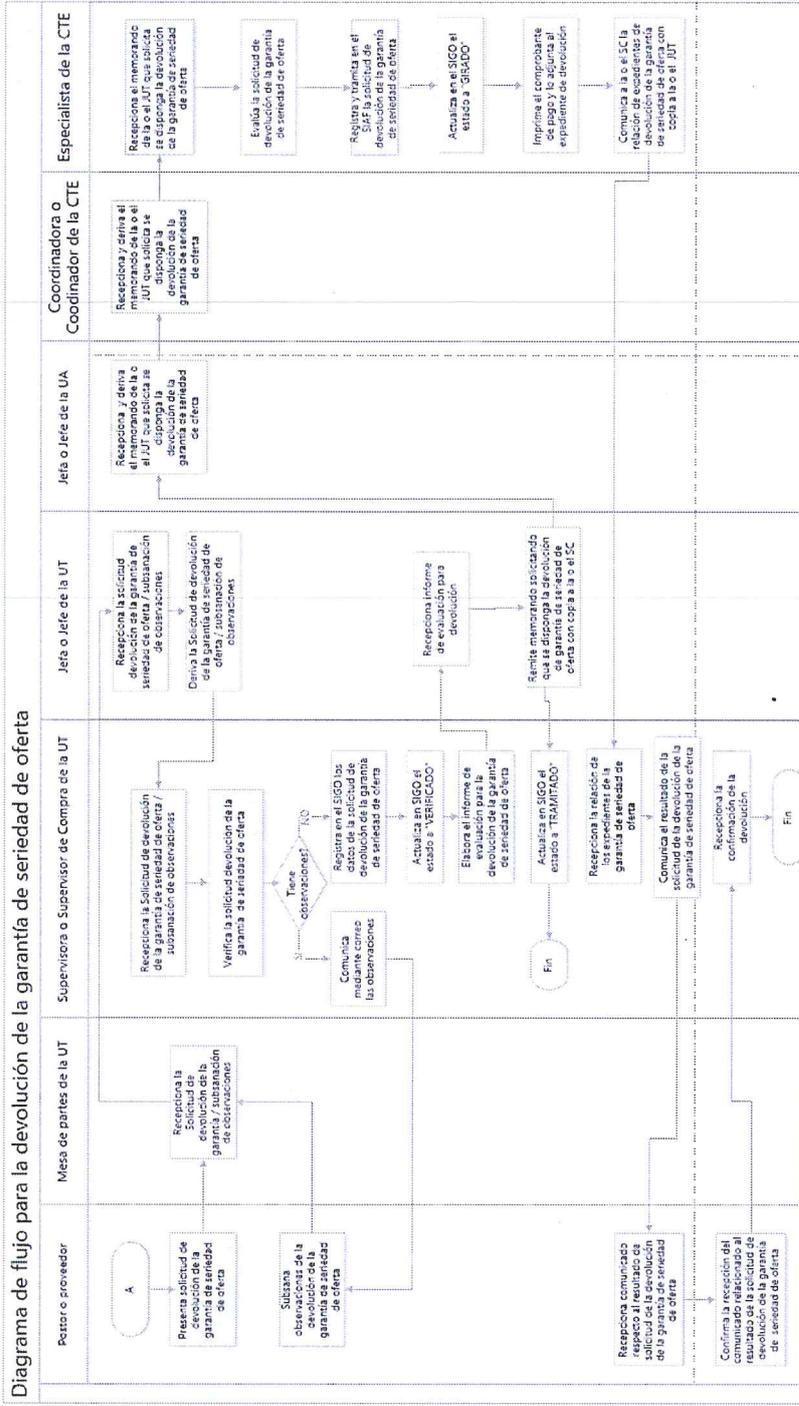
1. Constancia de REMYPE, en caso de consorcio debe adjuntar cada integrante del consorcio la referida constancia.

12. DIAGRAMA DE FLUJO

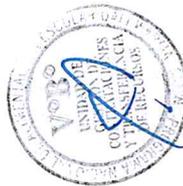
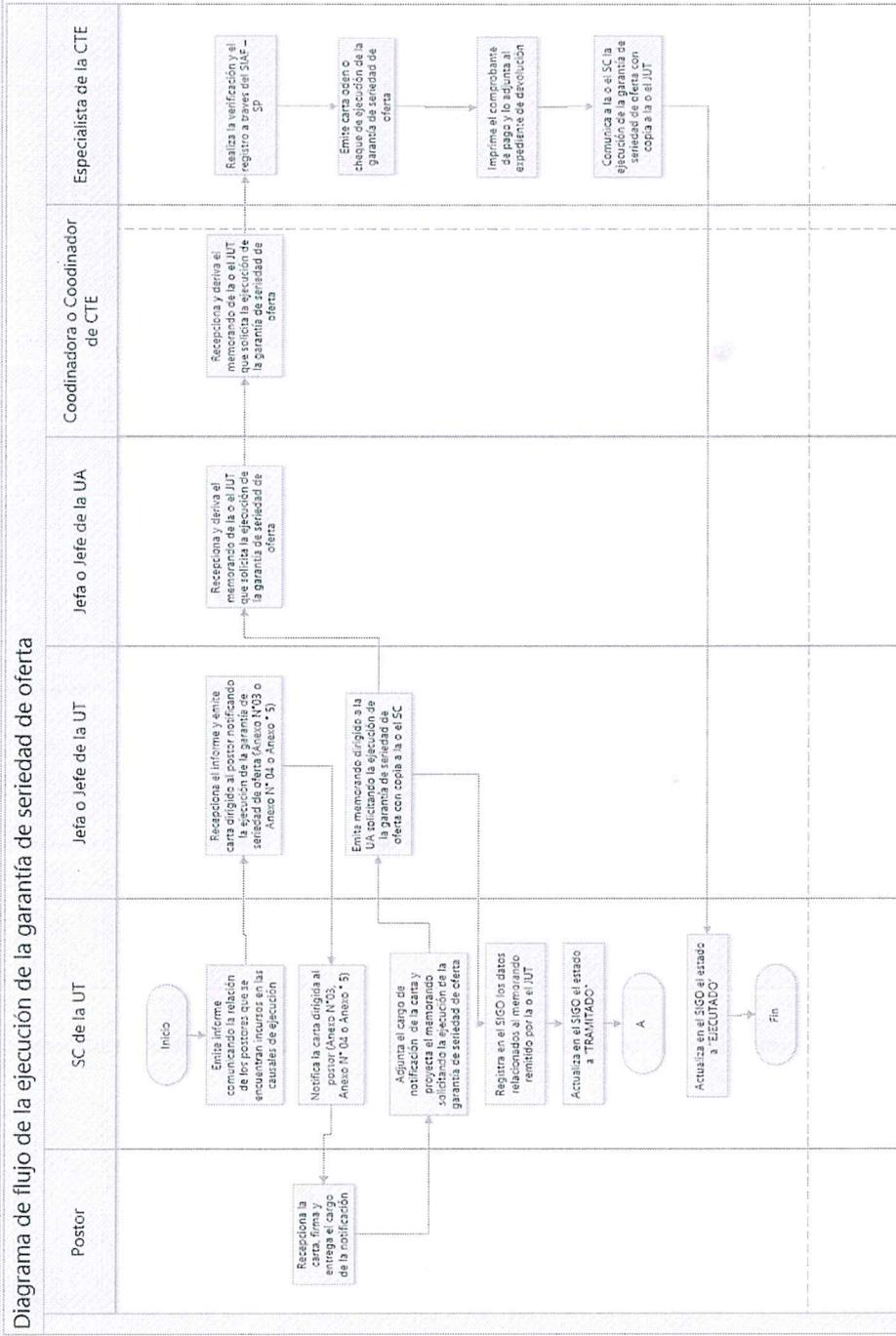
12.1 Diagrama de flujo del registro de garantía de seriedad de oferta



12.2 Diagrama de flujo de la devolución de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras



11.3 Diagrama de flujo para la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras



11.4 Diagrama de flujo para la transferencia de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras

